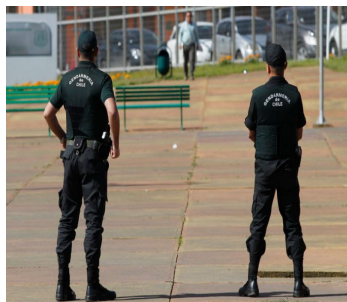




## Noticias



Santiago, 25 de mayo de 2020

Moción.

### **Presentan proyecto de ley que permitiría al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas de fuego.**

*Deberá dictarse un reglamento que señale requisitos para autorizar el porte.*

---

La Moción busca permitir al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas de fuego, considerando que sus funcionarios tiene entrenamiento para su uso, puede ser de utilidad para su legítima defensa propia o de terceros.

El proyecto señala que la institución ha sido incorporada en varios aspectos al estatuto jurídico de las fuerzas armadas y de orden, entre las cuales destaca el de salud y previsión. Sin embargo, sucede que sólo el personal activo está autorizado para portar armamento estando en calidad de franco, pero una vez retirado pierde esa posibilidad, a diferencia de las FF.AA. y de Orden que la mantienen en sus grados superiores de cada escalafón.

Con el fin de avanzar en la materia, la iniciativa busca que este permiso se regule a través de un reglamento, a fin de que la autorización sea limitada a quienes cumplan diversos requisitos de idoneidad.

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, en análisis por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.

Vea texto íntegro del [Boletín N° 13478-02](#).

#### RELACIONADOS

\* [CS confirmó sentencia y rechazó protección deducido por funcionarios de Gendarmería contra CGR por emisión de Dictamen que determinó el tiempo necesario para adscribirse a DIPRECA...](#)

\* [CS revocó sentencia y rechazó protección deducido por gendarme primero contra Gendarmería por disponer su retiro temporal de las filas de la Institución por "mala conducta"...](#)

---